GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 024-2018-GR-APURIMAC/CR.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurimac, llevado a cabo en la ciudad de Abancay, el día miércoles treinta de mayo del año dos mil dieciocho, como punto de agenda: Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional "**Aprobar**, la conformación de la **comisión multisectorial encargada de ratificar el origen y nacimiento de la Precursora y Heroína de la emancipación peruana y América Latina Micaela Bastidas Puyucahua**", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 192°, de la Constitución Política del Estado, establece, los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo. Son competentes para: (...) numeral 6) Dictar las normas inherentes a la gestión regional. Asimismo, el numeral 9) de la citada norma constitucional establece como competencia para: Presentar iniciativas legislativas en materias y asuntos de su competencia;

Que, la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Articulo 9° literal g) establece que los gobiernos regionales son competentes para: Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley; asimismo el Literal i) establece: Presentar iniciativas legislativas en materias y asuntos de su competencia; la misma normativa orgánica, en su Articulo 15° establece como atribuciones del Consejo Regional a) Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; y el Articulo 16° establece como derechos y obligaciones de los Consejeros Regionales literal a) Proponer normas y acuerdos regionales.

Que, en mérito a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley, 27867, el Consejo Regional de Apurimac, ha realizado reuniones con las autoridades representativas multisectoriales de la sociedad civil de la provincia de Abancay, a fin de proponer la conformación de una comisión encargada de investigar los antecedentes históricos para la ratificación del origen y nacimiento de la Precursora y Heroína de la emancipación peruana y de América Latina Micaela Bastidas Puyucahua, cuya historia se inicia en nuestra región de Apurímac, la misma que corresponde revalorar y rendirle un justo y sentido homenaje por su importancia en la emancipación peruana y latinoamericana;

Que, a falta de políticas regionales de reconocimiento y valoración, en nuestra región de Apurímac, a las gestas históricas emancipadoras, corresponde realizar un sentido homenaje a sus precursores, por lo que debe incluirse en el imaginario de la cultura regional y nacional, los hechos históricos que marcaron hito, en la emancipación Latinoamericana y específicamente Peruana, en cuya gesta tuvo vital relevancia la participación de nuestra Heroína Micaela Bastidas Puyucahua, natural del distrito de Tamburco de la provincia de Abancay, región de Apurimac, cuya participación fue determinante para la independencia hispanoamericana, puesto que su desempeño tuvo vital importancia en la rebelión de Tinta,

demostrando coraje y determinación al defender sus ideales de justicia y libertad, junto a su esposo Túpac Amaru II, determinación que incluso le costo una trágica e inhumana muerte en mano de los opresores de indígenas, hecho que la convirtieron en leyenda y símbolo de la lucha americana contra la opresión y la explotación colonial, por lo que corresponde fomentarse el sentido de pertenencia entre los coterráneos Apurimeños, para cuyo fin debe previamente establecerse fehacientemente sus orígenes, a fin de rendirle el reconocimiento merecido, tanto mas, si nos encontramos próximos a la celebración del bicentenario de la independencia nacional;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurimac, su fecha 30 de mayo del año 2018, y en uso de la atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Leyes modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional y con el voto por **unanimidad** de sus miembros; y con la dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta.

HA APROBADO EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBA, constituir la "Comisión encargada de ratificar, el origen y nacimiento de la Precursora y Heroína de la emancipación peruana y de América Latina Micaela Bastidas Puyucahua" y la necesidad de la ejecución de diversos proyectos para su desarrollo sostenible del distrito de Tamburco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la conformación de la Comisión de carácter multisectorial.
La Comisión a que se refiere el presente Artículo, estará integrado por representantes acreditados del Gobierno Regional, Gobiernos Locales y Organizaciones de la Sociedad Civil, según el detalle siguiente:

1. Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac.
2. Gobierno Regional de Apurímac: Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Educación de Apurímac.
3. Municipalidad provincial de Abancay.
4. Municipalidad distrital de Tamburco.
5. Universidad Nacional Micaela Bastidas.
6. Dirección Desconcentrada de Cultura.
7. Patronato de Abancay.
8. Centro Cultural Micaela Bastidas.
9. Colegios Profesionales.
10. Institución Educativa Micaela Bastidas de Tamburco.
11. Historiadores.
12. Descendientes.
13. Organizaciones Sociales.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión estará presidida por el Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac y la Secretaria Técnica será asumida de manera colegiada por la Municipalidad de Tamburco, el Patronato de Abancay y el Centro Cultural "Micaela Bastidas".

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR, la constitución e integrantes de las Subcomisiones:

1. **Sub Comisión de Investigación:**

- Universidad Nacional Micaela Bastidas: **Presidencia.**
- Centro Cultural Micaela Bastidas.

- Dirección Desconcentrada de Cultura.
- Colegios Profesionales.
- Descendientes de la familia de la Heroína Micaela Bastidas.
- Patronato de Abancay.
- Historiadores e Investigadores.

2. **Subcomisión de Difusión:**

- Municipalidad provincial de Abancay: **Presidencia.**
- Municipalidad distrital de Tamburco.
- Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- Dirección Regional de Educación.
- Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac.
- Universidad Nacional Micaela Bastidas.
- Institución Educativa Micaela Bastidas de Tamburco.
- Patronato de Abancay.

3. **Subcomisión de Iniciativa Legislativa:**

- Comisión Ordinaria de Educación y Cultura del Consejo Regional Apurímac: **Presidencia.**
- Congresistas de la República por la región Apurímac.
- Consejo Municipal de la provincia de Abancay.
- Consejo Municipal distrital de Tamburco.
- Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac.
- Colegios Profesionales.
- Universidades públicas y privadas.
- Centro Cultural Micaela Bastidas.
- Patronato de Abancay.

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR, el periodo de plazo de 45 días calendario desde la fecha de su publicación, concluido el periodo, la comisión entregará el informe final y proyecto de Iniciativa Legislativa.

ARTÍCULO SEXTO.- Las Instituciones integrantes de las comisiones y subcomisiones, deberán destinar presupuesto para concretar las actividades del presente proyecto.

ARTÍCULO SÉTIMO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR, el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Judicial de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución, conforme dispone el Artículo 42° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

Dado en la ciudad de Abancay, sede central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los ocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

CONSEJO REGIONAL DE APURÍMAC
Consejero Delegado G.R.A.

EVELIN NATIVIDAD CAVERO CONTRERAS
CONSEJERA DELEGADA
CONSEJO REGIONAL DE APURÍMAC